

# EL BIEN PÚBLICO

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Viernes 27 Agosto de 1886.

Año XIV. Núm. 4.083.

## Rusia en Oriente

El «Figaro» publica un artículo que traducimos á continuación por el interés que ofrece en los actuales momentos:

«El Czar, en vista de los resultados de la conferencia de Gastein, piensa en defenderse y da á la política rusa un impulso mas vigoroso. Constantinopla vuelve á ser de nuevo el punto hácia el cual convergen todos los esfuerzos de la diplomacia europea. Se trata para Rusia de recobrar todo el terreno perdido con la emancipacion de Bulgaria, y de combatir los efectos de una política que le desposeería radicalmente de la poca influencia que le dejó en los Balkanes la brillante campaña diplomática de sir W. White, quien de oscuro representante de Inglaterra en Buckarest, ha llegado á ser en menos de dos años un hombre de Estado sumamente notable.

A los ojos de los «viejos» turcos, Rusia es enemiga hereditaria de Turquía, y toda la habilidad de M. de Nelidoff no logra vencer esta preocupacion. Si al día siguiente de la guerra de 1876 y 1877, el Czar hubiese obrado respecto del Sultan como el príncipe de Bismarck ha obrado respecto del Austria, Rusia se hubiera visto precisada á renunciar á sus proyectos de conquista, pero hubiera conservado en los península de los Balkanes un posicion que la hubiera hecho dueña de ella. El tratado de Berlin no le ha abierto los ojos; lo ha considerado como un instrumento propio para mantener el «statu quo»; del cual le respondian el interés de las potencias. Ha creído que las rivalidades entre las nuevas naciones de los Balkanes eran suficiente garantía de su fidelidad al Czar, y nunca ha sospechado que pudiesen unirse algun día á nacion vencida, de la cual nada tenian ya que temer, y volverse contra su libertador, del cual todo podian temerle.

Los hombres políticos de San Petersburgo creían en aquella época en la gratitud de los pueblos, y el Czar, en especial, estaba convencido de la adhesion de los búlgaros á su causa. Mientras esta ha sido la suya, le han prodigado toda clase de seguridades; mas el día en que una diplomacia mas hábil les ha demostrado que no habian hecho mas que cambiar de dueño, la independencia absoluta ha sido su único deseo, y todos los medios les han parecido buenos para combatir una influencia, tras la cual aparecía una verdadera servidumbre.

El día en que eso ha sucedido, Rusia se ha visto violentamente arrojada de la península de los Balkanes. Al perder su cualidad de protectora de los cristianos en los Balkanes, ha perdido todo medio de accion sobre la Puerta Otomana. Los representantes del Czar en Constantinopla se dedican activamente á recobrar todo el terreno perdido, para lo cual les sirve extraordinariamente un punto de contacto. Las fortificaciones de Batum se han elevado tan solo para recordar á los turcos que Rusia es limítrofe del imperio otomano. Mas el Sultan tiene menos que temer de los rusos instalados en Kars que de los establecidos en Filipópolis, y su accion ha llegado á ser ineficaz sobre la Puerta Otomana, circuida por dos potencias: por Inglaterra y

Austria, cuyo único cuidado de algunos años á esta parte ha sido rodear de varios pequeños Estados á Constantinopla, á fin de formar á Turquía un cordon destinado á proteger el imperio otomano contra los golpes que le asestase Rusia.

La guerra de 1876 y 1877, despues de haber llevado á los rusos á San Stéfano, uno de los arrabales de Constantinopla, ha tenido en definitiva por resultado alejarlos de esa ciudad mucho mas que cuando el Danubio separaba á los dos imperios. Es todo un camino perdido que Rusia debe recobrar, so pena de verse al fin espulsada de comarcas que ella ha considerado siempre sometidas á su dominio. Como el Czar no consiente ni remotamente en esto, semejante situacion, debida por completo á la inesperta política rusa, le ha inducido á acoger la idea que por largo tiempo ha desechado: la de un reparto de influencia, ó, por mejor decir, la de un señalamiento del dominio que juntamente con Austria haya de ejercer en la península de los Balkanes, para Austria el mar Egeo, para Rusia el mar de Mármara, que domina el mar Negro, destinado á ser un lago ruso.

El archiduque de Austria Carlos Luis partió de Peterhof el día siguiente al en que el Emperador Guillermo salió de Gastein. El hermano del Emperador Francisco José recibió en la corte de Rusia una muy afectuosa acogida. Durante su permanencia en Peterhof y en Krasnoe Selo hubo fiestas, banquetes de gala y grandes cacerías. En el día de su marcha, todos los individuos de la familia imperial de Rusia le acompañaron á la estacion del ferro-carril. Todo esto indica claramente la intencion del Czar de separar al Austria no de la alianza de Alemania, sino de esa coalicion que, sometida á las inspiraciones de Inglaterra, alarma á Europa, siempre que Rusia vuelve los ojos hácia el Oriente.

La rivalidad entre los dos imperios, rivalidad que paraliza las fuerzas de uno y otro, subsistirá mientras no hayan acordado entre sí un reparto de dominio. Si la Puerta Otomana rehusa ó vacila mucho tiempo en aceptar enfrente de Rusia la situacion del Austria respecto de Alemania, consumará su pérdida. Los dos imperios de Oriente se pondrán algun día de acuerdo, no para despojar á Turquía, sino para someter al Sultan á una influencia de la cual no tiene ningun medio de sustraerse. El día en que esto suceda, el Czar, tranquilizado con la posesion de los Dardanelos, no temerá ya ninguna coalicion, y jugará con Inglaterra la partida decisiva, la cual traerá consigo, bajo el aspecto colonial, el desmembramiento de dicha potencia.

Todo esto se ha entrevisto, pesado y meditado en Gastein, y Alemania nada ha tenido que objetar. Además de que esta política aleja de sus fronteras todo conflicto, tiene á los ojos del príncipe de Bismarck la ventaja de permitir entrever para Europa una era de paz despues de haber cesado esta convulsion. El canciller comprende perfectamente que la grandeza del imperio de los Czares se opone á que ochenta millones de habitantes graviten al rededor de cuarenta millones, y hasta hay un peligro en dejarlos tan cerca de la órbita: las vista pudiera perjudicarse. El príncipe de Bis-

marck, partidario convencido de digresiones de toda clase, está tan dispuesto á dar carta blanca á los rusos en el Oxo, como favorable se mostró á las expediciones de Tunez y del Tonkin. Todo cuanto aparta de las fronteras alemanas á los rusos, lo ve con buenos ojos. En caso necesario, inventaría derivados para alejarlos de ellas.

Así, pues, el canciller se muestra muy satisfecho de una union entre Austria y Rusia que tenga por objeto, no establecer un condominio en la península de los Balkanes, sino señalar un meridiano que divida la zona de influencia que hayan de ejercer los dos imperios. Nadie es capaz de decir la duracion que tendria semejante convenio; los aliados de hoy, por efecto de una comunicacion mas continua, llegarían, sin duda alguna, á ser enemigos mas adelante. Mas hasta entonces Alemania podría dormir tranquila y la tempestad estallaría bastante lejos de ella, no solo para que no pudiese alcanzarla, sino tambien para dejarla en completa libertad de obrar.

El Emperador Alejandro adoptará esta política de ancha base, pues que ella satisface una necesidad y puede reparar los yerros cometidos despues de la guerra entre Turquía y Rusia que ha valido su independencia á la Bulgaria. Esta política es además el único medio de reducir al príncipe Alejandro á la obediencia que debe al Czar, de quien recibió el trono. Sabido es cuanto pesan en política los sentimientos de los hombres, de los cuales no se despojan los reyes ni los emperadores. Nada más conforme con la naturaleza humana que el rencor que el Czar tiene al príncipe Alejandro, á quien atribuye todos los descalabros de su política en Oriente.

El Czar olvidaría mas fácilmente los agravios de Inglaterra que la ingratitud del príncipe de Bulgaria; así es que está dispuesto á hacer toda clase de concesiones al Austria para volver bajo su dependencia á la Bulgaria y castigar á un vasallo traidor que no ha pensado mas que en libertarse del yugo que le oprimía.

Lo que quita á esta política su caracter agudo, que podría hacer temer por la conservacion de la paz, es que Rusia no está preparada, poco ni mucho, para la guerra, y que el Czar no está dispuesto á emprenderla. El emperador Alejandro quiere sinceramente la paz, pero no quiere verse despojado de todas las posiciones que ocupa Rusia.»

Constantinopla 19 de Agosto.

Como les anticipa la prensa europea, si las promesas de Gastein confirman las esperanzas de que la paz no se turbará este año en Oriente, no abrigo igual seguridad de que en la primavera próxima no se produzca con mayores proporciones la crisis oriental. Tengo por cierto que se camina á una cuádruple alianza entre Alemania, Austria, Italia é Inglaterra, para contrariar los planes que se atribuyen á la Rusia en Oriente. Indicio elocuente es la presencia en Gastein, al tiempo mismo que se dan cita Emperadores y Ministros de Austria y Alemania, de White, llegado espresamente de Lóndres, y que fué el inteligente diplomático que en la conferencia de Constantinopla desbarató los planes de Ru-

sia sobre la Bulgaria, y que está destinado á volver á esta Embajada de la Gran Bretaña.

Es probable que á estas horas se halle tambien en camino de Viena el Conde de Robilant, y cuyas simpatías por Austria, donde se enlazó á una Princesa, son bien conocidas.

Complemento de los esfuerzos que la política británica hace para contrabalancear la influencia que aquí empieza á reconquistar Rusia, será la visita en setiembre al Sultan del hijo de la Reina; Almirante de la flota inglesa del Mediterráneo.

Pero la lucha será empeñadísima. El Embajador Nelidoff, desde su regreso, muestra actividad incansable.

Un día lleva preciosos regalos de martres cibelinas, valor de un millon de reales, que el Czar envia á Abdul-Hamid, mientras al siguiente presenta al Gran Visir una nota sobre la situacion de la Armenia, colocada bajo la proteccion moscovita, quejándose del vandalismo de las hordas, quienes en bandas numerosas infestan territorios vecinos á la Armenia rusa.

Y mientras se afirma con más ó menos fundamento que concentra tropas en Besarabia, lo cual obliga á la Rumanía, donde impera un Príncipe alemán, á tomar precauciones, prosigue sus armamentos en el Mar Negro.

Con razon se piensa que más que por los Balkanes el peligro vendrá para este Imperio por Batoum, Odesa y el Asia, y que un golpe contra Sinope, como el dado en 1853, podría tener para Constantinopla consecuencias tan graves como el tratado de San Estéfano.

No creo, sin embargo, tengan fundamento los rumores de trabajos por parte de Rusia para conseguir la sesion de Erseorum á cambio de la indemnizacion de guerra, aun cuando la política moscovita tengan puestos sus ojos en esta ciudad de Asia como en Trebisonda.

Más inmediatos me parecen los conflictos entre Servia, que no quiere olvidar las derrotas sufridas, y la Bulgaria, donde el Príncipe Alejandro ha llamado las reservas con ocasion de las maniobras militares de setiembre:

La intencion de ambos Príncipes se complica con la cuestion interior.

El Rey Milano teme siempre las conspiraciones dinásticas, y el Príncipe Alejandro las de Rusia. El peligro de un nuevo choque debe ser tan serio, que el Sultan ha dado orden á su representante en Servia, á los ocho días de llegar á Constantinopla, de partir para Belgrado y evitar todo conflicto.

A la vez, Turquía sostiene tres cuerpos de ejército de 60.000 hombres en pié de guerra, y si los temores acrecen, serán destinados á mandarlos el Ghazi Muscktar Bajá y Fuad-Bajá, el brillante caudillo de Plewna.

En esta situacion, las conferencias de Sofia para modificar la Constitucion de la Rumania oriental no pueden adelantar gran cosa.

## Comercio de importacion en Junio

Asciende el valor de las mercaderías importadas en la Península durante el



pasado junio á 41.728.000 pesetas, cuya cantidad supera en 1.387.000 á las introducciones en igual mes del año 1885.

Los artículos que más han contribuido al aumento de importación, son: los carbonos minerales, alquitrán, brea, nitrato de potasa, algodón en rama, tejidos llanos ó cruzados de seda, tules, encajes y puntillas de seda ó borra, madera ordinaria en tablas, pipería, máquinas motrices, embarcaciones de casco de hierro, de las que figuran cuatro con pesetas 1.570.661 de valores, cereales y vinos.

Las bajas en la importación corresponden á los productos siguientes: petróleos brutos, vidrio y cristal plano, hierro en chapas y en barras, productos del vino vegetal no tarifados, nitrato de sosa, hilaza de cáñamo ó lino, lana lavada, sucia y cardada, tejidos de lana, seda cruda ó hilada, duelas, madera fina, ganado mular y vacuno, ganado lanar y cabrío, máquinas agrícolas y para la industria, arroz sin cáscara y trigo.

Los azúcares de Cuba figuran en los estados por 399.962 pesetas más que en junio de 1885; los de Puerto-Rico por 650.663 pesetas, y los de Filipinas por 349.664.

En junto 1.400.289 pesetas de aumento en la importación de azúcares antillanos y filipinos.

El movimiento de buques está representado por la entrada de 1.605, de los cuales 737 eran españoles y el resto extranjeros.

### Indulto del brigadier Mariné

#### Informe negativo

Se ha hablado mucho de este asunto, y «El Progreso», no sabemos cómo, ha podido obtener copia del informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dice así:

«Don Francisco Mariné Blázquez, ex-brigadier de ejército, ha solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Estado desde Bessieres, con fecha 19 de junio último, que se le expida pasaporte para poder entrar en España, porque el estado de su salud no le permite, dice, residir en el extranjero, y está comprendido en el decreto de indulto de diciembre último.

Aludirá sin duda el ex-brigadier Mariné al Real decreto de 9 del citado mes, en que S. M. la Reina Regente se dignó conceder indulto para los reos de delitos políticos con limitadas excepciones, y seguramente el suplicante no ha leído dicha Soberana resolución, cuando se supone perdonado por sólo su deseo, sin solicitarlo de S. M., sin expresar la clase de delito que originara su emigración, y además desconociendo que á los encargados de ejecutar la sentencia ó sentencias que contra él se hayan dictado es á quienes el Real decreto, en su art. 5.º, comete la aplicación de sus disposiciones, aunque consultando las dudas que puedan ocurrirseles con los respectivos Ministerios.

Por estas sencillas consideraciones, ó sean las de que no se otorga perdón sino á los que lo piden, y Mariné no ha solicitado sino pasaporte de regreso, y que los encargados de aplicar los indultos tampoco pueden otorgarlos sin conocer los hechos ó resultancias á que se refieren los mismos y hallar que no son de los exceptuados, el que suscribe opina que cabe evacuarse el informe exigido por la Real orden que procede, manifestando que no procede considerar indultado al ex-brigadier Mariné y permitírsele regresar en tal concepto á España, ínterin no solicite de S. M. la aplicación de la Real gracia, exprese la clase de delitos que han originado su expatriación y aparezca después

por los antecedentes respectivos que, en efecto, le corresponde obtener los beneficios otorgados por Real decreto de 9 de Diciembre último.—Ramírez de Arellano.»

«El Progreso» increpa á la situación fusionista por que ha negado ese indulto. ¿Pero por qué se calla que no lo ha pedido en forma? Además, el que animaba á los simples soldados para que no se acogieran á esa gracia, ¿cómo se explica que quiera que abandone el destierro su único jefe militar? ¿Qué tramoya es esta?

### Los irlandeses de América

El miércoles se verificó en Chicago la primera sesión de la convención irlandesa, que reúne dicha ciudad unos 1.500 adherentes de la Liga americana y una delegación llegada de Irlanda, cuyo jefe es Mr. Michael Davitt.

El domingo último se celebró ya una reunión preparatoria, en la que se cambiaron discursos significativos para la política futura del partido irlandés entre Mr. Finerty, uno de los jefes dinamiteros, y Mr. Davitt.

Al presentar Mr. Finerty á este último á la asamblea, insistió en el deber de proseguir respecto de Inglaterra una política de revancha y en el derecho de los irlandeses á acudir á otros medios que el de la agitación parlamentaria para obtener su libertad.

Mr. Davitt contestó en términos tan firmes como mesurados: «Nosotros—dijo—los que hemos permanecido en Irlanda, tenemos la elección entre perder nuestras fuerzas, prosiguiendo una política de revancha, ó conservarlas y emplearlas útilmente, asegurando la independencia de nuestro país. En cuanto á mí, no creo en la revancha, y la mayor parte de los jefes irlandeses piensan como yo. He preferido trabajar toda mi vida en obtener la independencia legislativa de Irlanda, más bien que intentar tomar venganza de los extravíos que han sufrido en lo pasado. Es fácil, á tres mil leguas de Inglaterra, proclamar la República irlandesa; pero no es tan fácil en nuestra vieja y querida Irlanda. Luchamos y sufrimos por obtener la libertad política que nuestro pueblo desea. Si nos damos por contentos con menores concesiones que las que creéis necesarias, estamos dispuestos á arrostrar vuestra censura.»

Mr. Finerty replicó con un nuevo discurso más violento que el primero, en el que censuró á Mr. Parnell por haber aceptado como una solución final los proyectos de ley de autonomía de Mr. Gladstone, y en seguida se separó la Asamblea, dividida en dos fracciones casi iguales de intransigentes y moderados.

Creíase, no obstante, que la victoria quedaría en definitiva á favor de estos últimos, cuyo jefe en América es Mr. Davoy.

Lo que se deduce de estos antecedentes es que Mr. Parnell, después de haber recibido un poco á la ligera de sus compatriotas de los Estados-Unidos todos los socorros que le habían ofrecido, trata hoy, alentando por el buen éxito de su agitación parlamentaria, de separarse de los dinamiteros y de los jefes del clan Na-Gael.

Su propósito parece ser limitarse á mantener una agitación legal y esperar todo de su táctica parlamentaria y de un triunfo eventual del partido liberal avanzado. Esta conducta nos parece, en efecto, la más sensata y de la que Irlanda puede esperar los mejores resultados. El apelar á la violencia de los atentados sería hacer odiosa una causa que de suyo no puede menos de ser simpática.

Un telegrama de Londres de «El Imparcial» anuncia que la Convención irlandesa de Chicago ha adoptado un programa moderado y aprobado la política constitucional de Mr. Parnell. Es un buen acuerdo.

### Informe inglés sobre España

Entre los informes comerciales que envía á su Gobierno el personal diplomático que Inglaterra tiene en el extranjero, y que luego publica aquella administración, figura este año uno muy notable del primer secretario de la legación inglesa en Madrid.

Escrito con verdadero conocimiento de los puntos que abarca, comprende el extenso trabajo una cumplidísima reseña de nuestra Hacienda, comercio de importación y exportación, comercio especial con Alemania, minería, ferro-carriles, movimiento de buques, población y educación; siendo dignos de estudio los conceptos que se emiten, en los cuales, si hay verdades dolorosas, están dichas de modo que revelan, no solo simpatía, sino verdadero afecto á nuestro país.

Entre los puntos sobre que con especialidad fija su atención, está el hecho de que haya subido en nuestro país el comercio exterior en menos de cuarenta años desde 8 á 60 millones de libras esterlinas; siendo de notar que, aun en medio de las dificultades rentísticas, sociales y políticas que han envuelto á España en lo que vá de siglo, haya sido notorio y constante el progreso. Califica de inmensos nuestros recursos naturales y juzga que, si se logra durante una década la felicidad de la paz, podrán lograrse resultados sorprendentes.

El haber conseguido que dupliquen en treinta años las rentas públicas revela bien claro que pueden desaparecer esos déficits permanentes que han constituido el modo de ser nuestra Hacienda; y el progreso realizado en cada ramo industrial y muy especialmente en los de vinos, minerales y frutas, en los que ya ocupamos lugar preferente indica lo que es dable alcanzar.

Inglaterra, que en otra época ocupaba en nuestro comercio el lugar preferente, se encuentra hoy aventajada por Francia, determinándose bien las causas de esta variación, así como con gran tino se señalan las que han influido para el gran desarrollo de la importación alemana, es gran parte debido al sistema que siguen sus hábiles agentes comerciales, los cuales no descuidan nada para aprovechar cuantas ventajas pueden ofrecérseles; y confía en que los ingleses, utilizando las enseñanzas alemanas, lograrán reemplazar en gran parte al comercio francés y alemán, ya que ahora, por consecuencia del reciente convenio, se encuentran en condiciones iguales para la competencia.

El informe del ilustrado secretario de la legación inglesa, si de mucho interés para su país, no lo tiene menor para el nuestro, que puede ser, merced á este trabajo, mejor conocido y apreciado en el extranjero, donde se verá cuán ancho y fecundo campo existe aquí para que las empresas particulares adquieran desarrollo, procurando, al par que beneficios á los que los emprendan, otros no menores al país, en el que darán impulso al trabajo y la riqueza.

### Las declaraciones de lord Salisbury

Ofrecen interés las declaraciones que en la discusión del Mensaje hizo el primer Ministro de Inglaterra en la Cámara de los Lores contestando á una interpelación de lord Granville.

El marqués de Salisbury pasó revista á la situación exterior del Imperio británico, principiando por decir que la situación en

Birmania no es seguramente satisfactoria; pero no le inspiraba la menor inquietud y será mejorada por las medidas que el Gobierno se propone tomar en el próximo otoño.

En Afghanistan—dijo el orador—la comisión de delimitación ha sido llamada únicamente porque el punto sobre que no ha podido entenderse con los comisarios rusos no tiene tal importancia que valiera la pena de exponer un destacamento inglés á los rigores del invierno en aquella región.

Hablando luego de la situación general en Europa, se expresó el primer ministro en tono un tanto pesimista, dando á entender que el equilibrio entre las potencias está lejos de ser estable, y que la conservación de la paz está expuesta á no pocos azares.

En estas circunstancias, Inglaterra se adherirá á los principios tradicionales de su política, que el noble lord resume en este solo punto: la defensa de la integridad del imperio otomano, declaración que habrá sido acogida en Constantinopla con aparente satisfacción, pero con secreto escepticismo.

Pasando luego el orador á tratar de los asuntos de Irlanda, dijo que la cuestión del Gobierno local, no solo interesa á Irlanda, sino que implica en ella á todo el Reino Unido, y debe, por lo tanto, ser tratada bajo el punto de vista de la igualdad para todo el país.

Añadió que hay medidas administrativas que pueden ser adoptadas inmediatamente, y que respecto de la conservación del orden, se habían adoptado disposiciones eficaces para restablecerlo en Belfast.

«Los graves atentados—dijo el primer ministro—que ha habido en las provincias del Sud y del Oeste hacen dudar que basten las medidas administrativas para mantener el orden. Con todo, el Gobierno cree poder poner término á ellos, sin pedir una gran extensión de los medios de que dispone, y sin un aumento considerable de gastos.

El sistema de intimidación organizado en Irlanda ofrece un problema más delicado. El deber más urgente del Gobierno es examinar si las leyes actuales son suficientes para remediar gradualmente el mal, ó si hay que apelar á medidas legislativas excepcionales. El Gobierno nombrará al efecto una comisión investigadora.

Por lo que toca á la cuestión agraria y á la de la baja de los precios de arrendamiento, es preciso continuar ayudando á los colonos para que puedan hacerse propietarios.»

Las declaraciones de lord Salisbury sobre la cuestión irlandesa no parece, según los telegramas, que hayan satisfecho por completo á los unionistas liberales.

Después del discurso de lord Salisbury, la Cámara de los Lores aprobó el Mensaje y suspendió sus sesiones hasta el 30 de agosto.

Se habla de importantes modificaciones en el ejército inglés. Se trata, á lo que parece de suprimir los grados de teniente coronel y de segundo mayor. En adelante los coroneles habrán de permanecer siete años, por lo menos, á la cabeza de sus regimientos antes de ser promovidos al grado de general.

El emperador de Austria ha pedido oficialmente al rey de Sajonia la mano de su hija la princesa Maria Josefa, para su sobrino el archiduque Othon, hijo del archiduque Luis Carlos y de la archiduquesa Maria Anunciada, hija del rey Fernando II de las Dos Sicilias.

La novia tiene 19 años y el novio 21. Es teniente del 7.º regimiento de hulanos.



## Gaceta

## RAZONES DE UN ALCORNOQUE

Son tan descabelladas las que anoche aduce el *papelucho* para contestar á nuestro artículo del miércoles, que creemos necesario mudar de título, y encabezar estas líneas como lo hacemos, pues sólo un alcornoque es capaz de escribir la sarta de estupideces que ayer engalanan las columnas del diario zorrillista.

Empieza por atribuirnos la afirmación de que el Ayuntamiento será procesado, y una vez arregladas las cosas á medida de su gusto, contesta que la Ley no dice en ninguna parte que deba serlo, sino que puede serlo.

La táctica del *papelucho* es, por lo tanto, vieja, y ha caído en desuso á fuerza de estar desacreditada. Consistió en asegurar primero una cosa, para luego que se le ha demostrado la falsedad de su afirmación, cambiar la frase del adverso, y concluir por adherirse á lo que éste realmente dijo. Que así lo ha hecho en el presente caso, nadie se atreverá desmentirlo. Nosotros escribimos el miércoles: «la Ley dispone que los regidores suspensos, pueden ser destituidos, procesados y condenados». El *gran alcornoque* replicó ayer: «pues aunque la Ley diga que los regidores suspensos pueden ser procesados y condenados, no dice en ninguna parte que deban serlo». Como nosotros no habíamos afirmado que deban serlo, sino que pueden serlo, queda probado que el *papelucho* nos dá la razón y canta la palinodia.

Del propio modo que se supone valor en el militar que no ha entrado en batalla, y sólo después del combate se resuelve si efectivamente le tiene, así también del Municipio que no ha sido suspenso, se supone que ha obrado rectamente; del que lo ha sido, se duda que haya procedido bien, y del que se ve encausado, declaran los Tribunales sobre su conducta, y le absuelven ó condenan. Pero en los sesos, es un decir, del *gran alcornoque* del *papelucho* no cabe ese razonamiento lógico, y resuelve de plano que el Ayuntamiento no será condenado, porque no cometió delito. ¿Hasta cuándo hemos de repetirte que no es Perico de los Palotes, sino el Magistrado, quién tiene la facultad de decidir sobre la inocencia de las personas, así individuales como jurídicas?

Reconoce luego el *papelucho* que dijo un disparate al afirmar que el Municipio nombrado en reemplazo del suspenso, iría al Consistorio de una manera clandestina é ilegal, pues es evidente que iría allí por ministerio de la Ley, que no permite vean los pueblos abandonada su administración por culpa de ciertos regidores. Y con ánimo de tomarse el desquite, añade: «pero puede aplicárseles con muchísima razón aquella célebre frase: Para entrar en este recinto debéis dejar la vergüenza á la puerta».

¡Oh sublime *alcornoque!* Si los que van á sustituir á un Ayuntamiento suspenso, cumpliendo un deber sólo eludible por causa legítima, tienen que dejar la vergüenza á la puerta, ¿qué habrán tenido que dejarse en ella los que bajan del Consistorio por creer el Gobernador que faltaron á la Ley? Y si luego manda el Ministro se les sumarie, y en definitiva les condenan los Tribunales, ¿qué diría el pueblo que se dejaron en el arroyo sus ex-regidores?

Puesto á desbarrar el *gran alcornoque*, no era fácil se detuviese hasta llegar

á los últimos límites de lo ridículo. Sólo partiendo de este supuesto se concibe que el *papelucho* se atreva á presentar como argumento en contra de nuestra afirmación de que los concejales destituidos no podrían en seis años por lo ménos ser reelegidos, el de que los electores los reeligirían, á pesar de constarles que no podrían desempeñar su cargo, puesto que la Ley sólo les prohíbe ejercerle.

¡Ignorante *alcornoque!* ¡No saber siquiera que cuando la Ley inhabilita á determinadas personas para ser regidores, prohíbe también su elección! Así, dice el Código penal: la inhabilitación especial temporal privará al penado del derecho de elegir y SER ELEGIDO durante el tiempo de la condena para el cargo público de elección popular sobre que recayere. ¿Se va enterando el *gran alcornoque* de que existe la Ley que prohíbe la elección por él tan cacareada?

Concluye el *papelucho* con la afirmación de que andan sueltos personas y personajes, que tal vez merecerían llevar un grillete en los talones. Esta es una verdad de Pero Grullo, desde que todos hemos convenido en dar por cierta la frase de Odonnell: España es un presidio suelto. ¿Quién sabe si el ilustre general se acordaba al pronunciarla de los que escriben de política en periódicos republicanos, defienden á capa y espada á los zorrillistas, y, sin embargo, pretenden pasar en la calle por monárquicos!!

El cuerpo de Orden público ha llevado esta mañana al cuarto de detenidos á un individuo por... no acertamos á concluir la oración, ¡por haber pegado á su padre!! Semejante acto acusa una perversion moral inconcebible en una criatura dotada de razón. Cuando hasta los animales quieren y respetan á los que les dan la vida y durante su curso no hacen más que sacrificarse por sus hijos, espanta el que haya hombres capaces de atentar contra su progenitor. En esta Ciudad no estamos acostumbrados á esos tristes espectáculos, y hacemos votos para que no vuelva á repetirse jamás el hecho de que con dolor hemos dado cuenta.

Ante una regular concurrencia tocó anoche en el paseo de Isabel II la Música del Regimiento de Filipinas.

Es cosa probada que en este verano no podemos alcanzar dos días de buen tiempo. Así al sol de ayer han sucedido hoy los nubarrones, que ya descargaron en ligera lluvia y amenazan con un aguacero á la hora en que escribimos las presentes líneas.

El domingo se verificará en San Luis la fiesta que dedica anualmente á su Patron. A fin de evitar desórdenes con la aglomeración de carruages que se produce en la carretera de esta ciudad á dicho pueblo, sabemos que el Inspector de policía ha dictado las órdenes oportunas para que se les haga guardar el turno establecido.

Nada sabemos sobre la conducta de cierto agente de Orden Público. Si el *papelucho* es más afortunado, cumpla en buen hora con la Ley de Enjuiciamiento criminal que nos obliga á poner en conocimiento de la Autoridad competente los delitos y faltas de que tengamos noticia; pero sin reticencias que acusan la bajeza del delator.

Siendo mañana los días del Excmo. Señor D. Agustín Ruiz de Alcalá, General Gobernador militar de esta Isla, á las nue-

ve y media de esta noche, será obsequiado con una serenata por la Música del Regimiento de Filipinas, que ejecutará el siguiente programa:

- 1.º Paso doble, Plácido Maroto, Perelló.
- 2.º Sinfonía, Poeta Aldeano, Suppé.
- 3.º Fantasia, Faust, Gounot.
- 4.º Retreta, Austriaca, Keler-Belá.
- 5.º Estrella, Confidente, Kobaudi.
- 6.º Sinfonía, La Sirena, Flotox.
- 7.º Plegaria, Pieta Signore, Estradella.

Hoy ha llegado á esta Ciudad la Señora Esposa é hijos del Sr. Delegado del Gobierno de esta Ciudad.

Para sufrir un mes y cinco días de arresto ha ingresado hoy en las cárceles de este Partido uno de estos vecinos que en la noche del veinte y cinco de Diciembre último lesionó á otro en la Calle del Castillo, cuya pena le ha sido impuesta por la Sala de Vacaciones de la Excmo. Audiencia de este Distrito.

En el Lazareto de este puerto se halla purgando cuarentena procedente de Nueva-Orleans la barca española *Alejandro Bosech* de 633 toneladas y cargamento de algodón.

El día 23 del actual salió de Puerto-Rico en dirección á la Habana el vapor-correo *Veracruz*.

*Nuevo vapor trasatlántico.*—La casa naviera de los Sres. Pinillos Saenz y Compañía, de Cádiz, tiene en construcción en uno de los mejores astilleros de Inglaterra, un gran vapor de acero de 5.000 toneladas de carga, que llevará espléndidas cámaras para pasajeros y máquinas de «Triple Expansion» garantizada para una marcha regular de trece millas por hora.

Tan hermoso buque que viene á aumentar esta matrícula, será destinado, como los otros dos que posee la Empresa, al tráfico entre los puertos de la Península y nuestras provincias ultramarinas.

El aumento de haber á los tenientes coroneles y capitanes del ejército empezará á abonarse desde 1.º del próximo Setiembre, exento de todo descuento.

Quedan esceptuados de este aumento los tenientes coroneles con mando de batallones sueltos por tenerla ya señalada.

Los tenientes coroneles á quienes alcanza el beneficio del aumento de sueldo, según el decreto recientemente publicado, son 172. De ellos, pertenecen á infantería 122; á ingenieros, 9; á caballería, 28; á artillería, 13.

Los capitanes favorecidos con la gratificación de 480 pesetas al año son 1.537, que se distribuyen del modo siguiente en las diversas armas é institutos: 994 de infantería, 187 de artillería, 66 de ingenieros, 280 de caballería, siete del ejército de Canarias y tres de la milicia de Ceuta.

Para el domingo próximo está anunciado el eclipse total de sol invisible para nosotros. Ya ha salido una comisión inglesa que va á la isla de Granada (Antillas), y el gobierno de los Estados-Unidos envía otra á la costa Oeste de Africa. El fenómeno se presenta en excelentes condiciones de observación, pues su duración será de cuatro minutos 41 segundos en el puerto portugués de San Filipe de Benguela (Africa Occidental). Los astrónomos saben ya que habrá dos estrellas próximas al borde solar, en el momento del eclipse, y este hecho permitirá investigar si por un efecto de refracción la corona solar es capaz de tener influencia sobre la posición de aquellas.

## TELÉGRAMAS

DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 26.—2'20 t.

Se confirma la noticia de que en Bulgaria se ha formado un Gobierno Regencia compuesto de partidarios del Príncipe Alejandro, al frente del cual figura Karaveloff, gran amigo del Príncipe. Se le ha enviado una comisión para que regrese á Bulgaria.

Madrid 26.—10 n.

Es oficial la noticia del triunfo sin resistencia de los partidarios del Príncipe Alejandro, hallándose presos los jefes que contribuyeron á destronarle.

Funciona con regularidad el Gobierno legal.

Madrid 26.—10'30 n.

Se asegura que existen rozamientos entre los Sres. Zugasti y Pavia por efecto de la vigilancia que ejerce el primero en los departamentos militares. Parece que la conferencia celebrada por los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra ha versado sobre dichos rozamientos.

Madrid 26.—10'40 n.

El domingo debe llegar á esta Corte el Ministro de la Gobernación, don Venancio Gonzalez. El Sr. Sagasta marchará el lunes á la Granja.

Es falso que hayan ocurrido desórdenes en Figueras.

Madrid 26.—11 n.

Los periódicos ministeriales desmienten que haya temores de disidencia en el partido liberal, asegurando que el Gobierno cuenta con el apoyo incondicional de los Sres. Martínez Campos y Márto.

Es inexacto que haya dimitido el Gobernador civil de Madrid, señor Zugasti.

Madrid 26.—11'45 n.

En París se han declarado en huelga algunos industriales.

Es muy enérgico el lenguaje de la prensa inglesa contra Rusia, culpando á los agentes de esta nación de los sucesos ocurridos en los Balkanes.

Madrid 26.—12 n.

La escuadra de instrucción, después de visitar la ría de Marín, pasará á la Coruña, donde permanecerá cuatro días, saliendo luego para el Ferrol.

Madrid 27.—9'15 m.

Elógiase la circular publicada por el Sr. Zugasti, dirigida á los alcaldes, recomendándoles la imparcialidad electoral.

Se dice que el Sr. Ruiz Zorrilla ha llevado á los tribunales al Diario de Barcelona por haber dicho que el movimiento de los emigrados obedecía á querer hacer una jugada de bolsa.

Ha fallecido el ministro de Marina marroquí Hadj Mohamed Batish.

La «Gaceta» publica para el día diez de Noviembre próximo la convocatoria para el ingreso en la escuela Naval.

Madrid 27.—11 m.

El Gobierno inglés ha declarado en las Cámaras, que al Príncipe Alejandro no debe mortificarle el grupo insignificante de conspiradores ya presos, que sorprendió la confianza del pueblo y del ejército búlgaro, y que las potencias aceptan la restauración, considerándola hecha.

Madrid 27.—11'45 m.

Rusia protesta de la intervención que se le atribuye en los sucesos de Bulgaria.

La prensa inglesa se regocija del fracaso é intrigas rusas.

El Príncipe Alejandro llegará pronto á Sofía.



**Seccion comercial**

Madrid 26.

4 p. Interior.	60'500
4 p. amortizable.	77'000
B. Hipotecarios de Cuba.	93'400

Barcelona 26.—5'5 t.

4 por ciento int.	60'250
4 por ciento Exterior.	61'400
4 por ciento amortizable.	76'500
B. H. de Cuba.	93'000
B. Hispano Colonial.	41'250
Crédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña.	00'000
F. C. de Barcelona á Fran-	31'130
cia	
F.C. del N. de España	79'250
Orenses	9'120
F. C. Tarrag. B. y Francia.	59'100
F. C. de Medina a O. y Vigo.	30'000
Id. Almansa.	64'400
Id. Norte.	70'000
Carpetas liberadas.	85'370

**Movimiento del Puerto.**

Entrados el 26

De Nueva-Orleans barca «Alejandro Bosch» c. D. Antonio Argelaguet con 14 trip. algodón y duelas.

De Ciudadela pailebot Galatea pat. José Farnés con 4 trip. y cereales.

Despachados el 27

Para Pollensa laud Leonor pat. Rafael Covas con 4 trip. y lastre.

**Seccion Religiosa.**

**Santo de hoy.**

S. José de Calasanz, fundador.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

del Sufragio en el Carmen

**Santo de mañana**

san Agustín obispo, doctor y fundador.

**ANUNCIOS**

**D. Pascasio Nogales Isturiz**

abogado. Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: que en méritos de una demanda de juicio verbal interpuesta ante este Juzgado por el procurador D. Gabriel Orfila y Seguí á nombre de D. Ignacio Hernandez y Vinet, vecino de esta Ciudad, reclamando á D. Juan Gonzales de Villambrosia el pago de 150 pesetas, intereses y costas, se ha procedido al embargo preventivo, para asegurar las referidas responsabilidades, de la cantidad de 250 pesetas, de las 611 pesetas 7 céntimos que este último acredita contra el Ayuntamiento de esta Ciudad por el medio sueldo que devengó durante el tiempo que estuvo suspenso á consecuencia de cierto expediente gubernativo que se le formó.

Y no constando el domicilio del referido D. Juan Gonzalez de Villambrosia se le notifica dicha ejecución por medio del presente edicto como establecen los artículos 1410 y 269 de la ley de enjuiciamiento civil.

Dado en Mahón á 16 Agosto de 1886 — Pascasio Nogales Isturiz.—Ante mí, Alejandro Gavaso Srío.

**D. Pascasio Nogales Isturiz,**

Abogado, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: que en méritos de una demanda de juicio interpuesta en este Juzgado por D. Nicolás Tuduri y Pous, vecino de esta ciudad, reclamando á don Juan Gonzalez Villambrosia, Catedrático que fué del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad, el pago de 97 pesetas 50 céntimos, intereses y costas, se ha procedido al embargo preventivo, para cubrir dichas responsabilidades, de la cantidad de 166 pesetas 50 céntimos, de las 611 pesetas 7 céntimos que este último acredita contra el Ilre. Ayuntamiento de esta ciudad, por el medio sueldo que devengó durante el tiempo que estuvo suspenso á consecuencia de cierto expediente gubernativo que se le formó: Y no constando el domicilio del referido D. Juan Gonzalez Villambrosia se le notifica dicha ejecución por medio del presente edicto como establecen los artículos 1410 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Mahón á 16 de Agosto de 1886 —Pascasio Nogales Isturiz.—Ante mí, Alejandro Gavaso, Secretario.

**El Comisario de Guerra de esta Plaza.**

Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio de limpieza, de cloacas pozos negros de los cuarteles, cueros de Guardia y demás edificios militares de esta Plaza y sus Dependencias por el término de un año y un mes mas si conviniese á la Administración militar, se invita por el presente á una convocatoria de proposiciones particulares que á dicho fin tendrán lugar el día 14 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en esta Comisaría (Moreras 1.) con arreglo al pliego de condiciones, precios ímmites y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en la misma.

Mahón 26 de Agosto de 1886.—Juan Bó.

**Administracion de Loterías de 1.ª clase núm. 5 Mahón.**

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 4 de Setiembre.

Ha de constar de 16 mil billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á 10 pesetas la fracción ó décimo.

Los premios han de ser 800, importantes 1.168.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	30.000
12 de 5.000	60.000
780 de 800	624.000
2 aprox. de 6.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor	12.000
2 id. de 3.500 para los números anterior y posterior al del premio segundo	7.000

800 1.168.000

Mahón 26 de Agosto de 1886.— Administrador, Diego de la Torre.

**PARA ARGEL**

DIRECTAMENTE

Emprenderá el último viaje veraniego de este año el acreditado vapor-correo

**PUERTO-MAHON**

al mando de su digno capitán don José Pons, el lunes 30 del corriente. Saldrá de este puerto á las doce en punto de la mañana, admitiendo carga á flete y pasajeros hasta las once de la del espresado día 30 de salida, pasada cuya hora se cerrará el despacho de pasajeros, que queda abierto desde esta fecha.

Se encarece la conveniencia de anticipar el despacharse todo lo posible por deberse revisar á última hora los pasaportes en la oficina de la Comandancia de Marina, con el fin de no dilatar la hora de salida.

De Argel saldrá también directamente para esta el viernes 3 de Setiembre á las nueve de la mañana.

Mahón 23 Agosto 1886.—La Administración.

**Gran Baile**

D. José Fortuny dueño del establecimiento EL TRUENO, situado en el Claustro del Carmen, participa á sus numerosos parroquianos y al público, haber recibido un hermoso piano de una de las mejores fábricas del extranjero, al objeto de estrenarlo en los bailes que se darán en dicho punto las noches del sábado y domingo; y con el fin de hacerlos mas amenos se preparan fuegos artificiales.

**PARA VENDER**

Lo están las casas de la calle del Comercio números 19 y 21. Para informes dirigirse calle de los Negros números 22 ó 28.

**Al público**

En el estanco nacional de la calle del Arraval núm. 1 se halla de venta papel sellado de todas clases: timbres móviles especiales y para escrituras; licencia para caza y arma; además de todas las diferentes clases de tabacos.

**LA PREVISION**

Sociedad anónima de seguros sobre la vida á prima fija, domiciliada en Barcelona Plaza del Duque de Medinaceli. núm. 8.

Capital social de 5.000.000

Esta sociedad se dedica á construir capitales para formación de dotes; redenciones de quintas y otros fines análogos: seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado: constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formación de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que debe asegurar, aun despues de su muerte, el bienestar de sus hijos: al hijo que con el producido de su trabajo mantiene á sus padres: al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraído una deuda, no quiere deberla á cargo de sus herederos: al que quiere dejar un legado sin menos cabo del matrimonio de su familia, etc.

Casi en la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las Pólizas sorteables, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos.

Hay también el «Seguro Popular» combinación de gran utilidad para los jornaleros, sirvientes y clases menos acomodadas.

Para detalles y esplicaciones dirigirse al representante en Menorca, D. Pascual J Hernandez:—MAHON.

**CAISSE DE TRAVAILLEURS**

L. DURLOT ET Cie.

PARIS, — RUE RICHELIEU, 41

**SOCIEDAD AUXILIAR DEL AHORRO Y DEL CREDITO**

Colocacion á plazos de valores cotizados en bolsa, negociables en todas las plazas de Europa dando derecho además de intereses fijos á primas de amortización de francos 200.000, 150.000, 100.000, 50.000, 40.000, 20.000, 10.000, 5.000, 1.000, en metálico.

La Sociedad facilita á todos los que lo deseen la adquisicion de distinta, OBLIGACIONES FRANCESAS garantizadas por el Estado, los del CREDIT FONCIER, las de VILLE DE PARIS, etc. no exigiendo al suscriptor el pago inmediato del valor de la Obligacion, sino concediéndole para ello, PLAZOS MENSUALES de pequeñas cantidades (5 10 y 20 pesetas) Luego de haber pagado la primera mensualidad entra seguidamente en el disfrute de los intereses fijos que obtenga el título el que se haya suscrito como si hubiera satisfecho la totalidad del importe del mismo y al propio tiempo, disfruta de todos los SORTEOS de los PREMIOS que se concedan á la AMORTIZACION, que pueden ser desde 1.000 hasta 200.000 francos en metálico.

**Garantias y ventajas excepcionales.**

1.º CONSEJO DE INSPECCION nombrado para la fiscalizacion y vigilancia de la respectiva numeracion y de la entrega de los cupones que corresponden á los suscritores. 2.º SUCURSAL ESPAÑOLA sometida á las leyes del País. 3.º ENTREGA DE LOS CUPONES al suscriptor á cada vencimiento. La CAISSE DES TRAVAILLEURS es la única que remite al suscriptor el LEGÍTIMO CUPON del título adquirido.

Para mas informes y detalles al representante en Menorca D. Francisco M. Pons Cos de Gracia 38 Mahón.



**PONS Y PONS**

REPRESENTANTES DE VARIAS CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

2, HANNOVER 2

MAHON

Los dueños de este establecimiento, ofrecen al público excelentes Vinos y licores, tanto nacionales como extranjeros, salchichones de Vich y Bolonia, Quesos de Holanda, Gruyere y demás coloniales, así como las tan celebradas Galletitas para postres de Vinas y Comp.



**TALLER DE RELOJERÍA**

DE

CARLOS ARGUIMBAU Y FORTUYN

PLAZA DEL GARMEN NÚMERO 10

(PLATERÍA DE D. JUAN TUDURI)

Desde el día 23 del actual admitirá el Sr. Fortuyn cuantos trabajos se le presenten referentes á dicho arte en la confianza que se verán sumamente agradecidas las personas que se dignen favorecerle.

**Vino tinto**

reforzado excelente y barato á 2 rs. litro. GARBANZOS superiores del país á 28 céntimos almud.

TERRALLA superior de Cataluña, al por mayor y menor.

P.ª Pescadería, 24

Tienda del Istmo y del Tres Vidas.

DEPÓSITO DE

**CARBONES MINERALES**

Clases

Cardiff superior para vapor. Fragua de 1.ª de mucha fuerza. De llama, propio para coladas. Cok, clase 1.ª muy económico. Id. que reditúa del gas.

Para precios y encargos tanto para esta plaza como para los pueblos del interior pueden dirigirse á la Agencia de Sintés y Cardona, muelle y calle Nueva n.º 24.



**LECHE DE BURRA**

En esta imprenta darán razon de quien tiene, y pasa á domicilio.